

Feller Rate ratifica en "AA-" la calificación de la solvencia del Fideicomiso RD Vial y asigna perspectivas "Negativas".

Solvencia
Perspectivas

Ene. 2020
AA-
Estables

May. 2020
AA-
Negativas

Contacto: Camila Sobarzo / camila.sobarzo@feller-rate.com; Claudio Salin / claudio.salin@feller-rate.com

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA - 11 DE MAYO DE 2020. Feller Rate ratificó en "AA-" las calificaciones asignadas a la solvencia y los valores de deuda del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD Vial). Las perspectivas de la calificación cambian a "Negativas".

La calificación "AA-" asignada a los valores de deuda RD Vial responde principalmente a su rol estratégico para el Estado Dominicano, lo que se traduce en un Comité Técnico formado por el Ministro de Hacienda, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo y un marco legal que faculta al Estado, a través del MOPC, a aportar recursos y/o crear y modificar las tarifas de los peajes.

La calificación considera también la presencia de resguardos financieros, tales como cuentas de reserva, y la condición de que toda deuda adicional al programa de emisiones debe estar subordinada a este. Asimismo, incorpora la existencia de un portafolio conformado por 10 plazas de peajes distribuidas en las principales vías carreteras del país, con distintos fundamentos de tráfico.

En contrapartida, la calificación toma en cuenta una industria intensiva en inversiones, altamente sensible a la evolución de la economía y dependiente de la regulación asociada. De igual forma, reconoce el alto apalancamiento del fideicomiso.

La gestión fiduciaria recae en Fiduciaria Reservas S.A., calificada en "AAsf" por Feller Rate, que posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración del fideicomiso.

Durante los primeros meses de 2020 se ha registrado un avance relevante en la pandemia de Covid-19 a nivel mundial, obligando a diversos países, incluyendo República Dominicana, a tomar medidas destinadas a frenar la propagación de los contagios. Como parte de estas disposiciones, el 17 de marzo el gobierno dominicano declaró Estado de Emergencia y el cierre de las fronteras por un periodo inicial de 15 días, a lo cual se sumó el 20 de marzo la implementación de un toque de queda, el cual se mantiene hasta el presente.

Al cierre de marzo de 2020, se puede apreciar una disminución en los niveles de tráfico de un 29,0% en comparación con lo registrado durante el mes de marzo de 2019, lo cual impacta directamente la recaudación y los ingresos del fideicomiso. Se espera que, al menos en abril y mayo, se registren menores tráficos en comparación con 2019.

Por el momento, los indicadores de endeudamiento del fideicomiso se mantienen estables, alcanzando ratios de deuda financiera sobre Ebitda, FCNOA sobre deuda financiera y Ebitda sobre gastos financieros de 6,7 veces, 15% y 1,5 veces, respectivamente.

PERSPECTIVAS: NEGATIVAS

El cambio de perspectivas incorpora un mayor impacto en la generación de flujos producto de los menores tráficos asociados a las medidas implementadas por el Estado Dominicano con el fin de frenar el avance del brote de Covid-19. En caso de que la crisis sanitaria se prolongue, se espera un deterioro transitorio de los indicadores de endeudamiento.

ESCENARIO DE BAJA: Se podría dar ante una desmejora estructural de los indicadores de endeudamiento del fideicomiso, provocando que estos caigan a niveles inferiores a lo esperado según la categoría de clasificación.

ESCENARIO DE ESTABILIZACIÓN: Se podría generar si se registran caídas en el tráfico y la recaudación menores a las esperadas o frente a una recuperación más rápida de sus actividades.

www.feller-rate.com.do

El significado detallado de todas las categorías de clasificación está disponible en www.feller-rate.com.do

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.